

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), DE MANERA MENSUAL PARA EL PREVENTIVO Y DE MANERA INMEDIATA PARA EL CORRECTIVO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa FAWCETT TECNOLOGÍA S.A.S. Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 23 de enero de 2019 a las 05:57 P.M.

PRIMERA PREGUNTA:

Solicitamos que en el anexo N. 4 numeral 5 Talento Humano; en el ítem 1 (Ingeniero) se pueda presentar la hoja de vida y certificaciones de experiencia de un Ingeniero Mecánico, ésta profesión es a fin a la ingeniería electromecánica.

RESPUESTA:

Se surtió la **adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

Solicitamos que en el anexo N. 4 numeral 5 Talento Humano; en el ítem 2 (Técnico) se puedan presentar las hojas de vida y certificaciones de experiencia de nuestro personal que está vinculado actualmente con la empresa el cuál es idóneo para desempeñar la labor de mantenimiento de las puertas automáticas y por el cuál Fawcett Tecnología SAS responde y certifica que son aptos, idóneos y capacitados para desempeñar a plenitud dicha actividad, es decir que no necesariamente sean técnicos titulados

RESPUESTA:

Se surtió la **adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

Teniendo en cuenta que debemos solicitar las certificaciones de experiencia de la empresa y los clientes se demoran en entregarlas, adicionalmente el trámite de la demás documentación, solicitamos muy amablemente que el plazo de entrega de la oferta sea el día seis (06) de febrero de 2019.

RESPUESTA:

Se surtió la **adenda No. 1**, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

CUARTA PREGUNTA:

En el documento "TERMINOS Y CONDICIONES" en el numeral 9.1 Información Jurídica: Solicitan el RUP y Fawcett Tecnología SAS no cuenta con este documento, solicitamos que dicho documento no sea de obligatoriedad para habilitar al proponente. Si podemos presentar los estados financieros al 31 de diciembre de 2018.

RESPUESTA:

De conformidad con el artículo sexto de la ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, no se accede a lo solicitado y por lo tanto se mantiene como obligatoria la presentación del certificado que acredite la inscripción en el Registro Único de Proponentes- RUP. Existen excepciones establecidas en el inciso segundo del mencionado artículo en las cuales la entidad estatal no está obligada a establecer este requisito por lo que se validó que para esta invitación a cotizar no aplican dichas excepciones y por lo tanto los proponentes deberán presentarlo dentro de la documentación jurídica.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 

Revisó: Lizbeth Yurani Herrera Guerrero - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH) 

Elaboró: Luis Viafara Carvajal - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2019

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EL INSTITUTO. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS), DE MANERA MENSUAL PARA EL PREVENTIVO Y DE MANERA INMEDIATA PARA EL CORRECTIVO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ADENDA No. 1

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

Se recibieron observaciones se procede a emitir la presente adenda por considerar que es conveniente para el proceso de contratación

1. Se modifica el numeral 5 de los términos de condiciones, el cual queda así:

5. LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

La propuesta deberá ser entregada en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – Empresa Social del Estado, ubicada en la Calle 1 No. 9-85 Bogotá D.C. – Oficina del Grupo Área Gestión Contractual – Tercer Piso Edificio Administrativo, el Seis (06) de febrero de 2019, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m., hasta las 10:00 a.m. Es responsabilidad del oferente, radicar previamente a la hora del cierre la propuesta en la Oficina indicada.

La propuesta debe presentarse en sobre sellado, en un (1) original y una (1) copia en medio magnético (USB, CD, ETC.). Toda la oferta debe estar debidamente foliada, legajada o anillada y con su respectivo índice.

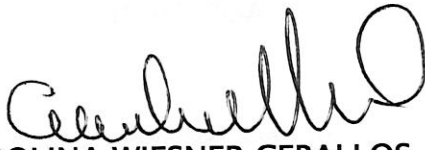
NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo, medios electrónicos o fax; las ofertas presentadas en un lugar distinto a la oficina Grupo Área Gestión Contractual del Instituto, no serán tenidas en cuenta. Los proponentes deberán considerar y prever tiempos de llegada e inconvenientes de todo orden, pues no será excusa ningún factor que incida en la entrega oportuna.

2. Se modifica el anexo No. 4 REQUISITOS HABILITANTES Numeral. 5 TALENTO HUMANO; en el ítem 1 de las especificaciones técnicas, el cual se adjunta al presente documento.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 DE 2019

Página 2 de 2

3. Se modifica el anexo No. 4 REQUISITOS HABILITANTES Numeral. 5 TALENTO HUMANO; en el ítem 2 de las especificaciones técnicas, el cual se adjunta al presente documento.
4. Se modifica el anexo No. 5 CRITERIOS DE CALIFICACION TÉCNICA DE PUNTAJE: Numeral. 3 CAPACIDAD TECNICA; de las especificaciones técnicas, el cual se adjunta al presente documento.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarquén Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E) 

Revisó: Lizbeth Yurani Herrera Guerrero - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH) 

Elaboró: Luis Viafara Carvajal - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 de 2019

ANEXO No. 4

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

II. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS EN EL INSTITUTO**. Y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo tres (03) certificaciones de contratos de actividades **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS**, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS**, Ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años en entidades hospitalarias públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista.
- b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- c. Objeto del contrato.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 de 2019

- d. Total de área intervenida
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

4. PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO

Adjuntar la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS El proponente presentará con su oferta, un cronograma de ejecución de trabajos a realizar para el mantenimiento preventivo

5. TALENTO HUMANO: El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de un (01) año en el **mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas**. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado.

NOTA 1. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 de 2019

ANEXO No. 5

III. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados en los últimos ocho (08) años, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso no serán válidas certificaciones anteriores al 1 de Enero de 2011.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 de 2019

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$$\text{Prom} = \Sigma \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica} / (n)$$

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 51.639.366) M/CTE.

3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas automáticas, ejecutados y terminados en los últimos ocho (08) años en entidades de salud públicas o privadas, A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	150 puntos
Experiencia personal servicio técnico: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia sin exceder los 100 puntos a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas automáticas, que excedan el requisito habilitante. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.	100 puntos
Se le asignarán 50 puntos al oferente que suministre un personal de servicio técnico adicional cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 4.	50 puntos
TOTAL	300 puntos

INVITACIÓN A COTIZAR No. 005 de 2019

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0